

Nº MOJON	X	Y
6I	277692,88	3997451,51
7I	277595,43	3997389,12
8I	277565,51	3997376,71
2D	277882,64	3997841,69
3D	277848,80	3997771,42
4D	277803,29	3997707,23
5D	277725,30	3997609,91
6D	277642,24	3997508,40
7D	277560,47	3997456,06
8D	277536,69	3997446,19

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/04, interpuesto por Pasdí, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Pasdí, S.L., recurso núm. 746/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 27 de febrero de 2002, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero Abrevadero del Puente de la Ventanilla, en el término municipal de Ronda (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Ramón Romero Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Ramón Romero Acuña, recurso núm. 99/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 19.5.05, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 9.6.03, instruido por

la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/865/AGMA/COS, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, recurso núm. 398/05, contra denegación tácita de la solicitud de fecha 7.4.05 de reconocimiento de la situación jurídica individualizada del recurrente, consistente en su derecho a destinar la reforma constructiva realizada a vivienda habitual en el lugar de Los Algarbes, en un enclave reconocido del monte público de Betis, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/05, interpuesto por don Antonio España Chico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio España Chico, recurso núm. 253/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.9.04 por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.2.04, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/864/AGMA/ENP,

instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/05, interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, recurso núm. 183/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.5.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/985/GC/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/05, interpuesto por Sierra Developments, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por Sierra Developments, S.A., recurso núm. 388/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.3.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Málaga de fecha 29.9.04, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador número MA/2004/294/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 388/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 380/05, interpuesto por don Julián Pérez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Julián Pérez Montes, recurso contencioso-administrativo núm. 380/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2002/673/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 380/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número